



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9709

Martes 23 de Marzo de 2005

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 131, 248, 249, 286, 287, 304, 307, 310, 311, 313,
314 y 315 2-4

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2005 - Res. Administrativa Nº 2312 - RR.HH. 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Desarrollo Social
Año 2005 - Res. Nº IV-29 a IV-32, IV-37, IV-38 y IV-39 5-6

Ministerio de Educación
Año 2005 - Res. Nº XIII-33 a XIII36, XIII-38 a XIII-45 6-8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación
y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2005 - Res. Conj. Nº XIII-37 y V-63..... 8

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
y Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social
Año 2005 - Res. Conj. Nº II-37 y XI-03, II-42 y XI-04 8

DISPOSICION

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos
Año 2005 - Disp. Nº 03 8-9

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades
Año 2005 - Disp. Nº 15 9

SECCION GENERAL

Edicto Minero - Expte. Nº 200.170/40 9-10

Edicto Minero - Expte. Nº 178.536/42 10-11

Edicto Minero - Expte. Nº 200.168/40 11-12

Edicto Minero - Expte. Nº 200.057/40 12-13

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13.953/02 13-14

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 131 **02-02-05**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la señora Lilia Beatriz KINSELLA (MI Nº 5.315.576 – clase 1946) en el cargo de Directora General de Comunicación y Marketing - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo – SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 17 Promoción, Comunicación y Marketing.

Dto. Nº 248 **01-03-05**

Artículo 1º.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Filomena PARRA (MI Nº 10.147.318 – clase 1953) cargo Ordenanza “B” Código: 1-017 – Clase: VI del Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente de la Dirección General de Protección Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, en el cargo Auxiliar de Laboratorio – Código: 1-029 – Clase: I, del Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente de la Dirección de Laboratorio de la citada Dirección General por aplicación del Artículo 100º del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 60 – SAF 60 – Ministerio de la Producción -, Programa: 20 – Evaluación y Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable – Actividad Específica: 1 – Auditoría Ambiental – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 249 **01-03-05**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Bloqueo de Título, previsto en el Artículo 22º Inciso e) del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84, a la agente Beatriz Alicia PEREZ (MI Nº 10.146.579 – clase 1951), cargo Tecnólogo “A” – Código 4-138 – Clase I, Categoría 17 del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Protección Ambiental – Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, a partir del 24 de abril de 2003 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Otórguese a partir de la fecha del presente Decreto, el Adicional por Bloqueo de Título, previsto en el Artículo 22º Inciso e) del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84, a la agente Beatriz Alicia

PEREZ (MI Nº 10.146.579 – clase 1951), cargo Tecnólogo “A” – Código 4-138 – Clase I, Categoría 17 del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Protección Ambiental – Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 60 – SAF: 60 – Ministerio de la Producción, Programa: 92 – Ejercicios Anteriores y Programa: 20 – Evaluación y Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable – Actividad Específica: 3 – Monitoreo Ambiental Recursos Fluvioacústres – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 286 **04-03-05**

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 9 con Internado de Epuyén, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante por Resolución XIII Nº 261/04.

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente decreto, en el cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente asignado por el Artículo 1º del presente acto, al agente Angel Andrés JARAMILLO (MI Nº 25.414.771 – clase 1976), quien revista en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria de la misma Escuela.

Artículo 3º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la Escuela Nº 184 Jornada Simple de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante por lo expuesto en el Artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Escuela Nº 184 de Comodoro Rivadavia, a la señora Sandra verónica AYALA (MI Nº 25.697.254 – clase 1976), en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 2º) del presente acto.

Artículo 5º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 287 **04-03-05**

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a los Colegios Nº 730 Polimodal de Comodoro Rivadavia y al Instituto Superior de Enseñanza Técnica Nº 812 ambos de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacantes por Resoluciones XIII Nº 224/03 y Nº 91/04.

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente decreto, en los cargos de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente asignado por el Artículo 1º del presente acto, a la agente Erika Mercedes FLANDES (MI Nº 18.162.757 – clase 1967), quien revista en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria en el Colegio Nº 730 Polimodal de Comodoro Rivadavia y al agente Oscar Enrique ALVAREZ (MI Nº 10.800.475 – clase 1953), quien revista en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria en el Instituto Superior de Enseñanza Técnica Nº 812 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a los Colegios Nº 731 Polimodal de Comodoro Rivadavia y Colegio Nº 706 Polimodal de Río Mayo, los cargos que quedarían vacantes por lo expuesto en el Artículo 2º que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en los cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria asignado por el Artículo 3º del presente acto, a la señora Mónica Elizabeth SEGOVIA (MI Nº 23.635.420 – clase 1973) en el Colegio Nº 731 Polimodal de Comodoro Rivadavia y al señor Héctor Ismael Fabián TORRES PRADENA (MI Nº 26.758.429 – clase 1978) en el Colegio Nº 706 Polimodal de Río Mayo, respectivamente.

Artículo 5º.- Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a las Escuelas Nº 197 Jornada Simple, Nº 172 Jornada Simple, al Instituto Superior de Enseñanza Técnica Nº 812, todas de Comodoro Rivadavia y al Colegio Nº 759 Polimodal de Trelew, los cargos que se detallan en el Anexo I del Presente acto, vacantes en presupuesto.

Artículo 6º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, a las personas, en los cargo asignados por lo descripto en el Artículo 5º del presente Decreto y en las Escuelas que se detallan en el Anexo I del presente acto.

Artículo 7º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal – Programa 19: Educación Superior - Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

Apellido y nombre: Roa Mabel
Documento: 24.302.396
Clase: 1972
Cargo: 1-019-V
Escuela: ISET Nº 812
Vacante por: Vcte. en Presupuesto

Apellido y nombre: Trautman Mariela Alejandra

Documento: 24.400.185
Clase: 1975
Cargo: 1-019-V
Escuela: 172
Vacante por: Vcte. en Presupuesto

Apellido y nombre: Romero Mariela Alejandra
Documento: 24.439.036
Clase: 1974
Cargo: 1-019-V
Escuela: 197
Vacante por: Vcte. en Presupuesto

Apellido y nombre: Almonacid María Cecilia
Documento: 31.069.270
Clase: 1984
Cargo: 3-004-IV
Escuela: 759
Vacante por: Vcte. en Presupuesto

Dto. Nº 304

11-03-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete, Norberto Gustavo YAUHAR (DNI Nº 14.281.781) y al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público, Cdor. Alejandro Luis GARZONIO (DNI Nº 14.337.460), para que en forma conjunta o alternada, suscriban todo acto y/o convenio que resulte necesario o complementario para la realización de las Obras correspondientes al Fideicomiso de Gasoducto Patagónico y todas aquellas Obras de Infraestructura Gasífera a realizarse en la Provincia del Chubut, en el marco del Programa Global de "Fideicomisos de Gas" previstos en el Decreto Nº 180/04 PEN.

Artículo 2º.- La autorización conferida en el Artículo 1º del presente, se encuentra sujeta a la aprobación del "Contrato Suplementario de Fideicomiso del Gasoducto Patagónico", por parte de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 307

15-03-05

Artículo 1º.- Designase en el cargo Director del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, al señor Claudio Javier FABI (DNI Nº 16.284.854 – clase 1963), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente será imputado a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad Específica 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Dto. Nº 310

15-03-05

Artículo 1º.- HACER lugar parcialmente al reclamo interpuesto por los señores Alberto Alejandro SASSON,

Alejandro PREUSCHE y Hernán GOYANES, abrogando en consecuencia, el artículo 2º del Decreto Nº 1197/02.

Artículo 2º.- OTORGAR plena vigencia a la Resolución Nº 424/01 del

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, por cuanto, hasta la adjudicación en venta, los ocupantes fiscales no poseen derecho subjetivo alguno sobre el predio.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la venta de la tierra fiscal, en el presente caso, deberá regirse en lo relativo al precio de la misma, por lo dispuesto en la resolución Nº 275/00-IAC.

Artículo 4º.- GIRAR los actuados, en ocasión de encontrarse consentido éste, al Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a fin de que adopte las medidas tendientes a establecer con certeza la extensión del predio de los reclamantes; para ello deberán encontrarse debidamente notificados de la producción de los medios probatorios a realizarse, y convocarlos a participar en la producción de los mismos.

Dto. Nº 311 15-03-05

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º del Decreto Nº 1271/04, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 89.825,00), se imputará al SAF 10 – PROGRAMA 24 – FINALIDAD 1 – FUNCION 130 – JURISDICCION 10 – INCISO 3 – PARTIDA PRINCIPAL 4 – PARTIDA PARCIAL 3 – por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) y al SAF 10 – PROGRAMA 24 – FINALIDAD 1 – FUNCION 130 – JURISDICCION 10 – INCISO 3 – PARTIDA PRINCIPAL 4 – PARTIDA PARCIAL 4 por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 71.825,00)”.

Dto. Nº 313 15-03-05

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Administrativo – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, de la Dirección de Aeronáutica Provincial de la Subsecretaría de Modernización del Estado, al agente Carlos Edmundo LLENDEROSA (MI Nº 7.888.800 – clase 1951), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El agente designado en el Artículo 1º, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II – Apartado 2 del Decreto Nº 116/82 y el Decreto Nº 700/92.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordina-

ción de Gabinete – SAF 10 – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario.

Dto. Nº 314 15-03-05

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,-) en la Jurisdicción 70, SAF 75 – SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Incorpórese a los Clasificadores Presupuestarios vigentes y habilítese la Fuente de Financiamiento 512 denominada “Transferencias de Gobiernos Municipales”.

Artículo 3º.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 315 15-03-05

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en el cargo Jefe de Departamento Administrativo dependiente de la Dirección General de Infraestructura Portuaria de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y abonarle la respectiva diferencia salarial a la agente BEJAR, Mónica Beatriz (MI Nº 20.807.738 – clase 1969) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la citada Dirección General durante el período comprendido entre el 20 de abril de 2004 y hasta el 07 de julio de 2004 inclusive.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 92 – Actividad Específica 1: Reclamos de Gastos de Personal en ejercicios anteriores.

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2312/05-RR.HH.
Rawson, 09 de Marzo de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por asignación presupuestaria.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia -remuneración mensual \$ 3.549,60 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, a la Dra. Mabel Clara GONZALEZ de ROMERO como presidente y a los Dres. Eduardo Oscar ROLINHO y Patricia Alejandra FERNANDEZ como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 28-03-05 al 11-04-05 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en los periódicos "Crónica" y "El Patagónico", conforme al art. 4º de la Acordada N° 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la sede del Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

8º) El jurado designado establecerá el temario, la bibliografía y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° IV-29 01-03-05

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Hogar de Ancianos «Marí Marí - Peñí» de la localidad de Sarmiento a la agente Liliana Andrea GONZALEZ (D.N.I. N° 24.463.927 - Clase 1974) Cargo Asistente Gerontológico Categoría 3 - A Ley 3158 - dependiente de la citada Institución, Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 10 de enero de 2005 y hasta el 13 de febrero de 2005.

Res. N° IV-30 01-03-05

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew, por la agente Ana Adela REJTMAN (D.N.I. N° 13.412.830 - Clase 1957) Cargo Jefe de Departamento Internado - Categoría 1 - E Ley 3158 - dependiente de la citada Institución, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social desde el 28 de enero de 2005 y hasta el 03 de febrero de 2005 inclusive.

Res. N° IV-31 01-03-05

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2º.- Prorrogar el asiento de funciones en el Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - a la agente Nilda Mabel BORDEIRA (D.N.I. N° 10.434.352 - Clase 1953) Cargo Jefe de Departamento Secretaría - Categoría 1 - C - con 40 horas semanales de labor - Ley 3158 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Res. N° IV-32 04-03-05

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, a la agente Nilda Mabel BORDEIRA (D.N.I. N° 10.434.352 - Clase 1953) Cargo Jefe de Departamento Secretaría - Categoría 1 - C - con 40 horas semanales de labor - Ley 3158, ambas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 31 de enero de 2005 y hasta el 09 de febrero de 2005.

Res. N° IV-37 09-03-05

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Ciegos y Ambliopes «Luis Braille» de la ciudad de Comodoro Rivadavia a la agente Marta Susana WRIGHT (D.N.I. N° 4.867.658 - Clase 1946) Cargo Jefe de División Central - Categoría 1 - F Ley 3158 dependiente del citado establecimiento, Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 25 de enero de 2005 y hasta el 18 de febrero inclusive.

Res. N° IV-38 09-03-05

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad administrativa en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987, en el Sumario Administrativo N° 02/02-DS caratulado «S/Estado situación Cooperadora Centro no Videntes Luis Braille - Comodoro Rivadavia» que se tramita por Expedientes N° 3404-SDS-01 y 3348-SDS-01.

Artículo 2°.- Procédase al archivo de las presentes actuaciones, en virtud de no existir perjuicio para el erario público.

Res. N° IV-39 09-03-05

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Mini Hogar de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, a la Asistente Social Adriana Esther MINOR (D.N.I. N° 17.915.401 - Clase 1955) Cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262, a partir del 24 de enero de 2005 y hasta el 28 de enero de 2005.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. N° XIII-33 07-03-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Rectificar el Artículo 4°) de la Resolución XIII N° 503/04, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°.- TRANSFERIR a partir del 01 de Junio de 2004 de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 456 a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 458, los siguientes cargos y docentes:

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 44218), con su titular señora CONTRERAS, Julieta (M.I. N° 18.254.007), Turno Mañana.

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 44219), vacante por Resolución XIII N° 285/01, Turno Tarde.

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 44220), con su titular señora SARTORIO, Elizabeth (M.I. N° 20.413.232), Turno Tarde.

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 44221), Turno Mañana, vacante por creación Resolución XIII N° 389/04.

Res. N° XIII-34 07-03-05

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2005, interpuesto por la Profesora MURGUET, Beatriz Celina (M.I. N° 10.967.620 - Clase 1954), en seis (6) horas cátedra - Escuela N° 2 y N° 119, seis (6) horas cátedra - Escuela N° 13 y N° 39; cinco (5) horas cátedra - Escuela N° 126 y cinco (5) horas cátedra - Escuela N° 722, en total veintidós (22) horas cátedra de Educación Artística (Plástica) en 9° año, del Tercer Ciclo de Educación General Básica de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut) a establecimientos educativos de la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

Res. N° XIII-35 07-03-05

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional para el ciclo lectivo 2005, interpuesto por el Profesor PARED, Rafael Antonio (M.I. N° 23.158.999 - Clase 1973), Profesor de Educación Física titular con doce (12) módulos semanales de cátedra de la Escuela de EGB N° 32, dos (2) módulos semanales de cátedra en 3° Ciclo de la Escuela N° 13 y dos (2) módulos semanales de cátedra de la Escuela N° 5, todos establecimientos educacionales del distrito de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, con destino a la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Supervisión Técnica de EGB3 y Polimodal a la que pertenecen las Escuelas de la localidad de Puerto Madryn, determinará las funciones y lugar de trabajo del docente mencionado, de acuerdo con la cantidad de horas cátedra que dispone la misma.

Res. N° XIII-36 07-03-05

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional para el ciclo lectivo 2005, interpuesto por la Profesora SCARIATI, María Rosa (M.I. N° 12.656.564 - Clase 1958), Profesora de Inglés titular con doce (12) módulos semanales de cátedra de la Escuela de Educación Media N° 16 y Profesora con ocho (8) módulos semanales de cátedra de la Escuela de Educación Media N° 10, ambos establecimientos educacionales del distrito de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con destino a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Supervisión Técnica de Educación Polimodal a la que pertenecen las Escuelas de la localidad de Comodoro Rivadavia, determinará las funciones y lugar de trabajo de la docente mencionada, de acuerdo con la cantidad de horas cátedra que dispone la misma.

Res. N° XIII-38 10-03-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RECONOCER la prórroga del Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas de la Provincia de Buenos Aires, usufructuado durante el período lectivo 2004, por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 195 jornada simple de Trelew, Provincia del Chubut, señora MUÑOZ ALARCÓN, Jenny Marcela (M.I. N° 18.763.321 - Clase 1974).

Artículo 3°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional mencionado en el Artículo 2°) de la presente, por el período lectivo 2005.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-39 10-03-05

Artículo 1°.- Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA a partir del 03 de mayo de 2004, de la docente IBARGUREN, María Inés (M.I. N° 06.438.713 - Clase 1949), en un (1) cargo de Director en el Colegio N° 722 y en ocho (8) horas cátedra de Práctica Docente III en 3° año 1ra. División - turno noche y en dos (2) horas cátedra de Ciencias Naturales - turno noche en el Instituto Superior de Formación Docente N° 807, ambos establecimientos de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Res. N° XIII-40 10-03-05

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra Especial de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 163 jornada simple de Sarmiento, Provincia del Chubut, señora SOLANO, Virginia Lilian (M.I. N° 14.446.717 - Clase 1960), a escuelas de la Provincia de La Pampa.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, conforme se desprende del informe del Organismo Sectorial de Personal obrante a fojas 19 del Expediente N° 95-ME-05.

Res. N° XIII-41 10-03-05

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, interpuesto por la señora PEREZ, Sandra Ethel (M.I. N° 13.796.264 - Clase 1960), Preceptora Titular del Colegio N° 745 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para el ciclo lectivo 2005.

Res. N° XIII-42 10-03-05

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución XIII N° 221/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, por el período lectivo 2004 y hasta su finalización, a la Maestra Especial de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 82 jornada simple de Sarmiento, señora LEMA Patricia Viviana (M.I. N° 20.235.046 - Clase 1968).

Res. N° XIII-43 10-03-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora FERNÁNDEZ, Mercedes Teresa (M.I. N° 06.275.786 - Clase 1950), en un cargo de Director Titular de la Escuela N° 123, jornada simple, de Trelew, a partir del 01 de Noviembre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, diez (10) días por el año 2003 y cincuenta (50) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-44 10-03-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 01 de noviembre de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Olga Elba ZAMBRANO (M.I. N° 04.159.536 - Clase 1940), al cargo de Portero Casero de Escuela, Código 1-024 - Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 34 Jornada Simple de Comodoro Rivadavia, en el que fue designada mediante Resolución N° 1444/87 del ex - Consejo Provincial de Educación, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2003 y treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-45 10-03-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 01 de octubre de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Nelda WILLIAMS (M.I. N° 03.936.861 - Clase 1940), a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, al cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 101 Jornada Simple de Dolavon.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004 de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° XIII-37 ME y V-63 MCG 09-03-05

Artículo 1°.- Asignanse funciones a partir del 1° de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en la Dirección de Reconocimientos Médicos, Subdelegación «Las Golondrinas», dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María Esther FERNÁNDEZ (M.I. N° 10.651.096 - Clase 1952), quien revista en el cargo Ordenanza «A» - Código 1-016 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, dependiente del Departamento Servicios Sociales - Dirección Liquidación de Haberes - Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL

Res. Conj. N° II-37 MGTyJ y XI-03 SDRyTS 04-03-05

Artículo 1°.- ASIGNASE funciones a partir del 1° de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, al Sargento de Policía, REY, Mario Alberto (M.I. N° 20.238.683 - Clase 1968), Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Res. Conj. N° II-42 MGTyJ y XI-04 SDRyTS 10-03-05

Artículo 1°.- ASIGNASE funciones a partir del 1° de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, al Suboficial Principal VARA, Héctor Rubén, (M.I. N° 12.041.203 - Clase 1958), Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

DISPOSICION

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Disposición N° 03/05
RAWSON; 08 de marzo de 2005

VISTO:
El Expediente N° 3379-MP-04; y

CONSIDERANDO:
Que de fojas 2 al 36 del Expediente citado en el visto se presenta la Estancia "Los Murmullos" solicitando autorización para Uso de Aguas Públicas del Río Carrileufú con fines de Uso Agrícola agregando la información necesaria a efectos de cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 28 de la Ley N° 4148);

Que se han publicado los edictos correspondiente de acuerdo a lo normado por el Artículo 29° del Código de Aguas;

Que transcurrido el plazo de Ley, no se ha presentado oposición al otorgamiento del permiso solicitado;

Que a fojas 37 obra el informe realizado en ocasión de la inspección del lugar en el que se considera que no hay inconveniente para el otorgamiento del permiso;

Que por la Disposición N° 02/05 DGARH-MP- se establece el monto a abonar en concepto de Canon;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción;

POR ELLO:

El Director General de Administración de Recursos Hídricos

DISPONE:

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Uso de Agua del Río Carrileufú a la Estancia "Los Murmullos" ubicada en la Fracción 7c y Lote 6, Sección J III, Fracción D de la Sección El Rincón de la Localidad de Chollila Departamento Cushamen.-

Artículo 2º.- El permiso otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado con fines agrícolas en 75 hectáreas de la Estancia "Los Murmullos" en la Localidad de Chollila.-

Artículo 3º.- El caudal máximo a extraer será de 85 metros cúbicos /hora en ciclo estival (Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero).-

Artículo 4º.- El permiso tendrá una duración de cinco (5) años y podrá renovarse por períodos iguales.-

Artículo 5º.-El canon a abonar por el permisionario será de PESOS DIEZ Hectárea y por año (\$10/Ha/año) el que se hará efectivo mediante depósito en la Cuenta Especial "Fondo Provincial del Agua" Fuente de Financiamiento 337 del Banco del Chubut S.A.-

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS
Director General

I.: 21-03-05 V.: 23-03-05

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

**SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS
Y MUTUALIDADES**

Disp. N° 15

03-03-05

ARTICULO 1º: Inscríbese a partir de la fecha, a la «Filial Rawson», Chubut, de la ASOCIACION MUTUAL SIEMPRE JOVEN, con domicilio legal en la localidad de Wilde, provincia de Buenos Aires -Matricula B.A. 2357-, reconocida y autorizada a funcionar como mutual por el Instituto Nacional de Acción Mutua.-

Sección General

EDICTO MINERO

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA DENOMINADA «ESPERANZA», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: «MARIFIL S.A»- EXPEDIENTE N° 200.170/40.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 200.170 AÑO: 1940. DATOS DEL SOLICITANTE. «MARIFIL S.A» Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI.: Nacionalidad.: Profesión: Estado Civil: Av. Alem 176 Domicilio Real: Calle/Nº: BAHIA BLANCA. Ciudad: BUENOS AIRES. Provincia. JULIO A. ROCA 582 Domicilio Legal: Calle/Nº: RAWSON. Ciudad. BUENOS AIRES. Provincia Otros solicitantes. Si existieran otros solicitantes, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: ALRIC Viviana Inés. APODERADA. Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad D.N.I - L.E - L.C. JULIO A. ROCA 582. Domicilio Legal: Calle/Nº RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA «ESPERANZA». RIO SENGUER Departamento LAGO FONTANA-PARAJE O LUGAR ESTAMENSURADA? SI. N° DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 1200.-MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 1.504" Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- EXPEDIENTE» Sigue una firma ilegible sin aclarar. «FECHA: 3/12/04 HORA 10:40 PROVINCIA DEL CHUBUT» En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy tres de diciembre de dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno».»CDE. EXPTE N° 200.170/40 MINA: ESPERANZA ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Diciembre de 2.004. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 305, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA denominada «ESPERANZA», a nombre de MARIFIL S.A.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno.» «RAWSON (CHUBUT), 30 DIC. 2004- VISTO : El Expediente N°

200.170/40 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «ESPERANZA», presentada por MARIFIL S.A., y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 305: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA -DISPONE: Artículo 1º.- Adjudicase a MARIFIL S.A, la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «ESPERANZA», ubicada en los Lotes 15 y 16 de la Fracción A y 11 y 20 de la Fracción B, Sección G-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el «Protocolo de Descubrimientos de Minas» y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento de la presente adjudicación.- Artículo 4º.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA Nº 319/04.-DGM y G.» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Dr. PABLO SAHAGUN. Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL- Dirección de Minas y Geología. Rawson. Prov. del Chubut»- Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA - Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.»» ESCRIBANÍA DE MINAS, 11 DE ENERO DE 2005. En la fecha se tomó nota de la presente Adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE.» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno.» ESCRIBANÍA DE MINAS, 18 de Enero de 2005.-

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 11, 17 y 23-03-05.

EDICTO MINERO

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA DENOMINADA «ONDINA», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: «MARIFIL S.A»- EXPEDIENTE Nº 178.535/42.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. Nº DE EXPEDIENTE. 178.535 AÑO: 1942. DATOS DEL SOLICITANTE. «MARIFIL S.A» Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad:.. Profesión: Estado Civil: Av. Alem 176 Domicilio Real: Calle/Nº: BAHIA BLANCA. Ciudad: BUENOS AIRES. Provincia. JULIO A. ROCA 582 Domicilio Legal: Calle/Nº: RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia Otros solicitantes. Si existieran más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: ALRIC Viviana Inés. APODERADA. Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad D.N.I - L.E - L.C. JULIO A. ROCA 582. Domicilio Legal: Calle/Nº RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA «ONDINA». RIO SENGUER Departamento LAGO FONTANA-PARAJE O LUGAR ESTA MENSURADA? SI. Nº DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 1200.-MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 1.504" Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- EXPEDIENTE» Sigue una firma ilegible sin aclarar. «FECHA: 3/12/04 HORA 10:40 PROVINCIA DEL CHUBUT» En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy tres de diciembre de dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal» Hay un sello redondo que dice: « PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno». ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Diciembre de 2.004. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 240, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA denominada «ONDINA», a nombre de MARIFIL S.A.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días» Hay un sello redondo que dice: « PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno.» «RAWSON (CHUBUT), 18 ENE. 2005- VISTO : El Expediente Nº 178.535/42 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «ONDINA», presentada por la Empresa MARIFIL S.A., y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 271: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA -DISPONE: Artículo 1º.- Adjudicase a MARIFIL S.A, la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «ONDINA», ubicada en los Lotes 15 y 16 de la Fracción A, Sección G-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el «Protocolo de Descubrimientos de Minas» y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia

autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata «ONDINA» a «MARIFIL S.A.».- Artículo 4º.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERANº 09/054.-DGMYG. Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic.ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL- Dirección de Minas y Geología. Rawson. Prov. del Chubut»- Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA - Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.»» ESCRIBANÍA DE MINAS, 19 DE ENERO DE 2005. En la fecha se tomó nota de la presente Adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE.» Hay un sello redondo que dice:» PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno». ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT) 19 de Enero de 2005.-

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 11, 17 y 23-03-05.

EDICTO MINERO

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA DENOMINADA «VALLE HONDO», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: «MARIFIL S.A»- EXPEDIENTE Nº 200.168/40.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. Nº DE EXPEDIENTE. 200.168 AÑO: 1940. DATOS DEL SOLICITANTE. «MARIFIL S.A» Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad: Profesión: Estado Civil: Av. Alem 176 Domicilio Real: Calle/Nº: BAHIA BLANCA. Ciudad: BUENOS AIRES. Provincia. JULIO A. ROCA 582 Domicilio Legal: Calle/Nº: RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia Otros solicitantes. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: ALRIC Viviana Inés. APODERADA. Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad D.N.I.- L.E.-L.C. JULIO A. ROCA 582. Domicilio Legal: Calle/Nº RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA «VALLE HONDO». RIO

SENGUER Departamento LAGO FONTANA-PARAJE O LUGAR ESTAMENSURADA? SI. Nº DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 1200.-MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 1.504" Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- EXPEDIENTE» Sigue una firma ilegible sin aclarar. «FECHA: 3/12/04 HORA 10:40 PROVINCIA DEL CHUBUT» En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy tres de diciembre de dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno». ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Diciembre de 2.004. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 347, corresponde: 1.Disponer la adjudicación de la mina vacante de PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA denominada «VALLE HONDO», a nombre de MARIFIL S.A.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días» Hay un sello redondo que dice: « PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno.» «RAWSON (CHUBUT), 30 DIC. 2004- VISTO : El Expediente Nº 200.168/40 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «VALLE HONDO», presentada por MARIFIL S.A.y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 347: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA-DISPONE: Artículo 1º.-Adjudicase a MARIFIL S.A, la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «VALLE HONDO», ubicada en los Lotes 15 y 16 de la Fracción A y Lotes 11 y 20 de la Fracción B, Sección G-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el «Protocolo de Descubrimientos de Minas» y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata «VALLE HONDO» a «MARIFIL S.A.».- Artículo 4º.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo

que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA N° 318/04.-DGMyG.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Dr. PABLO SAHAGUN. Hay otra firma ilegible y un sello aclaratorio que dice Lic.ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL- Dirección de Minas y Geología. Rawson. Prov. del Chubut»- Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA - Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» » ESCRIBANÍA DE MINAS, 11 DE ENERO DE 2005. En la fecha se tomó nota de la presente Adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE.» Hay un sello redondo que dice:»PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno». ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT) 19 de Enero de 2005.

MARCELO LUIS LIZURUME
 Escribano Adscripto Superior
 Escribanía General de Gobierno

P: 11, 17 y 23-03-05.

EDICTO MINERO

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA DENOMINADA «FORTUNA», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: «MARIFIL S.A»- EXPEDIENTE N° 200.057/40.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 200.057 AÑO: 1940. DATOS DEL SOLICITANTE. «MARIFIL S.A» Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI.: Nacionalidad.: Profesión: Estado Civil: Av. Alem 176 Domicilio Real: Calle/N°: BAHIA BLANCA. Ciudad: BUENOS AIRES. Provincia. JULIO A. ROCA 582 Domicilio Legal: Calle/N°: RAWSON. Ciudad. CHUBUT. Provincia Otros solicitantes. Si existieran otros solicitantes, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: ALRIC Viviana Inés. APODERADA. Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad D.N.I - L.E - L.C. JULIO A. ROCA 582. Domicilio Legal: Calle/N° RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA «FORTUNA». RIO SENGUER Departamento LAGO FONTANA-PARAJE O LUGAR ESTA MENSURADA? SI. N° DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 1200.-MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 1.504" Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- EXPEDIENTE» Sigue una firma ilegible sin aclarar. «FECHA: 3/12/04 HORA 10:40 PROVINCIA DEL CHUBUT» En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy tres de diciembre de dos

mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal» Hay un sello redondo que dice: « PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno». ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Diciembre de 2.004. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 266, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA denominada «FORTUNA», a nombre de MARIFIL S.A.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días» Hay un sello redondo que dice: « PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno.» «RAWSON (CHUBUT), 30 DIC. 2004- VISTO : El Expediente N° 200.057/40 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «FORTUNA», presentada por MARIFIL S.A., y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 266: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA -DISPONE: Artículo 1º.- Adjudicase a MARIFIL S.A, la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada «FORTUNA», ubicada en los Lotes 16 de la Fracción A, Sección G-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el «Protocolo de Descubrimientos de Minas» y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata «FORTUNA» a «MARIFIL S.A.».- Artículo 4º.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA N° 317/04.-DGMyG.» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Dr. PABLO SAHAGUN. Lic.ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL- Dirección de Minas y Geología. Rawson. Prov. del Chubut»- Hay un sello ovalado que dice: «DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» » ESCRIBANÍA DE MINAS, 11 DE ENERO DE 2005. En la fecha se tomó nota de la presente Adjudicación en los Protocolos correspondien-

tes. CONSTE.» Hay un sello ovalado que dice:»PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno». ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON, (CHUBUT) 18 de Enero de 2005.-

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 11, 17 y 23-03-05.

PROTOKOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE CARBON DENOMINADO "INDIO" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "EL CALAFATE S.C.C." EXPEDIENTE N° 13.953/02.

"MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. EL CALAFATE SOCIEDAD COLECTIVA MINERA. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad: DNI, LE, LC: Nacionalidad. Profesión. Domicilio Real: Calle/N°. Distrito. Departamento. Domicilio Legal: Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: SHEFFIELD CARLOS LEON LE. 7325837. Apellidos, Nombres. Poder Especial – Avda. San Martín 456 – Tel 481232 – RAWSON. Documento de Acreditación que acompaña: DATOS DEL SUPERFICIARIO: Apellidos, Nombres. NAPAL MARIANO Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. "INDIO". MINERAL DESCUBIERTO: CARBON. Cat. 1. UBICACIÓN: Cushamen Departamento: J-II Sección A Fracción MINA INDIO. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X;Y); LL (5344180; 1581190) 1 (5345210; 1580280), 2 (5345210; 1582080), 3 (5343410; 1582080), 4 (5343410; 1580280). Acompaña Muestra del Mineral. SI. N° 144 Has/Km2. Superficie Art. 113. Código de Minería", Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA (Delegación Sur) Expte.13.953. Fecha 28/10/02 Hora 09:30 PROVINCIA DEL CHUBUT" Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintiocho de Octubre de dos mil dos a las nueve horas treinta minutos con muestra legal" (N° 144) y reposición. E/ "nueve horas treinta minutos"; Vale. La Testación es válida." Hay una firma ilegible sin aclarar. "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 13.953/02.- MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de Descubrimiento de Carbón ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: Cushamen. NOMBRE DE LA MINA "INDIO" MINERAL: Carbón. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5344180 Y= 1581190. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre

los puntos: 1°)- X= 5345210, Y= 1580280, 2°)- X=5345210, Y=1582080, 3°)- X= 5343410, Y= 1582080, 4°)- X= 5343410, Y= 1580280. SUPERFICIE: 324 has. CATEO DE ORIGEN: No existe. MANIFESTACIONES COLINDANTES: No existen. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 31 de Octubre de 2002.- INFORME: N° 168/02" . Hay un sello ovalado que dice "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut". Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Agrím. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Cde. Expte. N° 13953/02. Mina "Indio". ESCRIBANIA DE MINAS, 26 de diciembre de 2003. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Carbón denominada "Indio", presentado por "El Calafate S.C.C." ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Cushamen de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4/5. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Napal Adan Inocencio, Napal Mariano. Constando a fojas 7 a 10 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "El Calafate S.C.C." "Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas." "Rawson (CHUBUT), 20 de ENE. 2005. VISTO: El Expediente N° 13.953/02 de Descubrimiento de un Yacimiento de Carbón denominada "INDIO" ubicada en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 12; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería" LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la Mina de CARBON denominada "INDIO" a nombre de "EL CALAFATE S.C.C." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de edictos para su publicación, en el término de QUINCE (15) días y para que en el término de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°: Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 15/05 DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:" Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de

Minas y Geología Provincia del Chubut” Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut”.

REGISTRADA BAJO EL N° 7, F° 8 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "EL CALAFATE S.C.C." CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 07 DE FEBRERO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana Adscripta
Superior de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 23, 29-03-05 y 05-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, en los autos caratulados: "RAMOS, EDUARDO S/Sucesión", Expte. N° 731/2004, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos en el Boletín oficial y Diario "El Patagónico" de ciudad por el término de Tres Días. Comodoro Rivadavia, Marzo 4 de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 23-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4, en los autos caratulados: "SALABERRY, JUANA y PEÑALBA, REYNALDO S/Sucesión", Expte. N° 678/04; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de ciudad por el término de Tres Días.

Comodoro Rivadavia, Octubre 15 de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: "CASTILLO, VICTORIA S/Sucesión", Expte. N° 32/05; cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de ciudad por el término de Tres Días.

Comodoro Rivadavia, Marzo 07 de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 23-03-05 V: 29-03-05.

EDITO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6 cita y emplaza por treinta Días, en los autos caratulados: "DUASO FERNANDEZ, CLARA EULALIA S/Sucesión", Expte. N° 677/2004, a herederos y acreedores del causante.

Publíquese por Tres (3) Días.

Comodoro Rivadavia, 7 de Febrero de 2005

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 23-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circ. Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña AURELIA BEATRIZ LOPEZ, para que lo acrediten en los autos caratulados: "LOPEZ, AURELIA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 552-2004-L), en el término de 30 Días.

Esquel, (Ch), 28 de Junio de 2004.

Publicación: 3 (tres) Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 23-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 -

3er. Piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "MUÑOZ, ERNESTO – CIFUENTES, ELVIRA S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 15/2005, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO MUÑOZ y ELVIRA CIFUENTES, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.

Esquel, 12 de Febrero de 2005.

Publicación: Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut – Art. 699, In. 2° C.P.C. y C.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 23-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Trelew con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza al Sr. PEDRO OLGUIN, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a estar a derecho en juicio, por así requerirse en autos: "TEHUELCHESAFICA C/GELVEZ, FRANCISCO y Otro S/Cobro Pesos" (Expte. 537-F° 181 – Año 2004- Letra 11342)", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.).

Publíquese por Dos Días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, (Chubut) 15 de Marzo de 2005.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-03-05 V: 28-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Trelew con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza al Sr. ROBERTO ABRIGO, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a estar a derecho en juicio, por así requerirse en autos: "TEHUELCHESAFICA C/ABRIGO, ROBERTO y Otro S/Cobro Pesos" (Expte. 588 -F° 189 – Año 2004- Letra 11392)", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.).

Publíquese por Dos Días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, (Chubut) 15 de Marzo de 2005.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-03-05 V: 28-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Subrogante, Secretaría N° 3, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña ROSARIO NIEVES en sus autos sucesorios: "NIEVES ROSARIO S/Sucesión", Expte. 873/2004" Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 23-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "SILVA, ADRIAN FERNANDO ESTEBAN S/Sucesorio", Expte. N° 53/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVA ADRIAN FERNANDO ESTEBAN, para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 07 de Marzo de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ROSSI, VITTORIA y SEIJO ROMAN FRANCISCO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Marzo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-03-05 V: 28-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2

de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, Secretaria de Refuerzo, por Expte. N° 610/04, caratulado: "ANGEL, ENZO JESUS Y ARROYO, TERESA DEL VALLE S/Sucesión", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín oficial y Diario "El Patagónico" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 22-03-05 V: 28-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza al Sr. GILBERTO WALDEMAR ARAUJO, para que comparezca en el término de Cinco (5) Días a estar a derecho en juicio, en autos: "BARATELLI, ANGELICA MARIA C/ARAUJO, GILBERTO WALDEMAR S/Tenencia del menor LAUTARO GABRIEL ARAUJO" (Expte. N° 462, F° 82, Año 2002, F° 9569), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, bajo apercibimiento de designarse Defensor General para que lo represente.

Rawson, Ch., Cuatro de Marzo de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 22-03-05 V: 23-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RUKAVINA, ADRIAN ALEJANDRO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 08 de Marzo de 2.005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-03-05 V: 23-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LONCON, MARCELINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 08 de Marzo de 2.005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-03-05 V: 23-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HERNANDEZ, LINO y CHINGOLEO, CELESTINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 08 de Marzo de 2.005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-03-05 V: 23-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria de la Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CALFUQUEO, ANTONIO y CHOINEMAN de CALFUQUEO, LIDIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 01 de Diciembre de 2004.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 21-03-05 V: 23-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la misma ciudad y domicilio en Mosconi N° 92, 1° Piso, en los autos caratulados: "VILLARROEL, PEDRO NOLASCO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 51, F° 06, Año 2004), cita y emplaza a herederos y acreedores de VILLARROEL, PEDRO NOLASCO, que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten. (Art. 699 del C.P.C.C.).- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres Días en el "Boletín Oficial", y en Diario "Jornada".

Puerto Madryn, Febrero 28 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-05 V: 23-03-05.

EDICTO JUDICIAL

«En autos N° 6375/04 caratulados «FERNANDEZ, IVAN HORACIO S/Usurpación» de trámite ante el Juzgado de Instrucción N° 3 a cargo del Dr. José Rago, ciudad de Comodoro Rivadavia, se requiere la presencia de la Sra. MARÍA FERREIRA DO CARMO y de GRACIELA LILIANA ARIAS, con último domicilio en calle San Lorenzo N° 1906 del Barrio Próspero Palazo, de ésta ciudad; a fin de prestar declaración como imputadas, informe Art. 262 del Código Procesal Penal, por el delito de Usurpación, dentro de los Diez Días de publicado el último aviso; bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura».-

JOSE RAGO
Juez de Instrucción

I: 17-03-05 V: 23-03-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ CARRASCO, TOMAS NICANOR Y OTRA S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 765 – Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TRES MIL CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.049,50.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo sedan cinco puertas, modelo ESCORT LX, año 1992, motor marca FORD N° UI000144, chasis marca FORD N° 8AFZZZ54ZJN012787, dominio WHS 755. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson al 14/02/05 la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 1.670.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 1° cuota año 1999 a 2° cuota año 2005; éste importe se actualizará al momento de su cancelación. Asimismo registra deuda por infracción de tránsito Acta N° 18872 del 14/01/01 por PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 144.-).

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 6 de Abril de 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 11 de Marzo del 2005.

Dra. CLAUDIAA. TEJADA
Secretaria

I: 21-03-05 V: 23-03-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ MUTIO, HECTOR FABIAN Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 332 – F° 96 - Año 2000 – Ficha 57492) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo sedan cuatro puertas, modelo GALAXY 2.0 L, año 1994, motor marca FORD N° UQC 021422, chasis marca FORD N° 9BFZZZ33ZRP015705, dominio RXI 188. Se deja constancia que el automotor no se encuentra inscripto en ningún Municipio.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 6 de Abril de 2005 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero.

Secretaría, 15 de Marzo del 2005.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria de Refuerzo

I: 21-03-05 V: 23-03-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Jorge Pflieger a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FERREYRA, AMADO S/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 35.464 F° 58 vta.- Año 1995), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 60.382,51) (Fs. 136/137), al contado y al mejor postor, el siguiente bien inmueble individualizado como: Lote 35 de la Manzana 265 (Barrio Luis Piedrabuena) de Puerto Madryn, Nomenclatura Actual: Parcela 34 de la Manzana 40 del Sector 3 de la Circunscripción 1 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante a fs. 141 y vta.) El estado de ocupación es el siguiente: El inmueble está ubicado en la calle Alvear Barrio del Desembarco de la ciudad de Puerto Madryn. Está desocupado según constancia de fs. 114/115 (16/10/2001). Se trata de un Lote baldío con una construcción en su fondo de una vivienda tipo bungalow en estado de abandono, el terreno se encuentra abierto y en aparente estado de abandono. No se encuentra persona alguna constatándose que se encuentra libre de ocupación y/u ocupantes. Ingresando al bungalow se observa el mismo en estado de construcción, tiene una superficie cubierta entre planta baja y entre piso de aproximadamente treinta metros cuadrados, su mampostería es de ladrillo, el techo a dos aguas, con tirantes y machimbre y tejas tipo francesas. El piso de la planta baja es de cerámicos, existe instalaciones de agua fría, caliente y gas embutido. El baño ubicado en planta baja le faltan los artefactos. Las ventanas del frente y la ubicada en el entrepiso son de chapa, le faltan las hojas de abrir, estando solamente colocado el marco, faltan las puertas de frente y contrafrente de la vivienda. Según Acta de fs. 151 y vta. (25/6/2004). El mencionado inmueble está ocupado por el Sr. Raúl Alberto Aldauc DNI 25.962.220 junto con su grupo familiar constituido por cinco hijos y la madre de los mismos... El Sr. Sapata (en nombre del Banco de la Nación Argentina) les manifiesta que el bien al pertenecer a Amado Ferreira, el mismo se encuentra en ejecución hipotecaria... y por lo expuesto debe desalojar el inmueble cuando se lleve a cabo la subasta, o cuando el Banco así lo indique. El entrevistado y ocupante manifiesta tomar conocimiento de lo expuesto por el requirente. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Puerto Madryn de acuerdo a los registros de la Dirección de Rentas Municipal registra deuda al 04/08/03 en concepto Impuesto Inmobiliario (Períodos 01/90 a 06/92 y 08/94 a 07/03) y Mejoras Obra 7 (cuotas 01 a 06) por un total de \$ 10.097,45, según informe de fs. 142.- Si fracasare el

remate por falta de postores, se procederá a subastar el bien con la base reducida en un 25%, es decir PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS, de acuerdo a lo ordenado a fs. 133, 133 vta. y 148 vta.. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento en este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal.

INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial y/o en el Banco de la Nación Argentina Suc. Puerto Madryn, los días de publicación de Edictos.

EL REMATE: Se realizará en Calle Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 31 de Marzo de 2005, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 15 de Marzo de 2005.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 23-03-05 V: 28-03-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Jorge Pflieger a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ COLOS, MIGUEL ANGEL S/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 36.976 F° 111 Año 1995), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin BASE, al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: Lote 6 de la Manzana 320 Barrio Ruca Hue., Nomenclatura Actual: Parcela 6 de la Manzana 40 del Sector B de la Circunscripción 1 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante a fs. 135 y vta.) El estado de ocupación es el siguiente: Está desocupado según constancia de fs. 123. Inmueble que se conforma en una sola planta, constando de tres dormitorios con pisos de cerámicos plastificados; baño instalado, cocina y comedor con pisos cerámicos, paredes pintadas, aberturas de chapa, con sus persianas, todo en regular estado de conservación, según informe obrante a fs. 79 vta. A fs. 116 vta. Se CONSTATA que el inmueble visitado en su integridad se encuentra sin artefactos en los dos baños y cocina, en total estado de abandono, con roturas de aberturas del frente y del fondo, sin ninguna clase de muebles. En el Acta de fs. 157 el Sr. Escribano es atendido por una persona que manifiesta ser la abuela del ocupante del bien. El requirente le expone que el inmueble donde nos

encontramos se encuentra en trámite de ejecución hipotecaria ... y que por lo expuesto deben desalojar el inmueble, cuando se lleve a cabo la subasta o cuando el Banco así lo indique. En ese momento, accede a la vivienda donde nos encontramos, una persona que manifiesta ser la esposa del Sr. Claudio Alejandro Rojas, quien indica que conjuntamente con la entrevista, es ocupante del bien con los hijos menores. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Puerto Madryn en concepto de Impuesto Inmobiliario (Periodos 08/94 a 01/05) por \$ 6.527,06, según informe del 03-03-2005, al 25-01-05. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento en este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal.

INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial los días de publicación de edictos y/o en el Banco de la Nación Argentina Suc. Puerto Madryn.

EL REMATE: Se realizará en Calle Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 31 de Marzo de 2005, a las 10:30 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como sea y el 3% de comisión, en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 15 de Marzo de 2005.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 23-03-05 V: 28-03-04.

EDICTO

Se hace saber que se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los siguientes: Don ALDABA Esteban Enrique, nacido el 11 de Diciembre de 1976, DNI N° 25.619.297, soltero; Don ALDABA Andrés Omar, nacido el 25 de Septiembre de 1972, DNI N° 22.632.938, soltero, y don ALDABA Horacio Martín, nacido el 9 de Octubre de 1978, DNI N° 26.857.316, soltero, todos domiciliados en calle Polonia N° 766, Barrio Pueyrredón, Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, todos argentinos, comerciantes, personas capaces, mayores de edad. Denominación: "TRANSPORTES ALDABA S.R.L.". domicilio: Declárese la sede Social en calle Polonia N° 766, Barrio Pueyrredón en la jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, pudiendo prorrogarse por acuerdo de los socios. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a la actividad de TRANSPORTE en general y a título enunciativo a las siguientes actividades: La explotación de servicios de flete de cualquier naturaleza relacionado con la actividad y/o explotación petrolera, minera, de la construcción, pesquera, agropecuaria, agraria, y otras, ya sea por vía terrestre, marítima o

aérea, de almacenaje, de bodega a bodega, cargas y descargas tanto en puertos nacionales como internacionales y cualquier otro servicio de naturaleza similar o análoga a lo indicado. Capital Social: lo constituye la suma de pesos cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000), dividido en 4.800 cuotas de 10 pesos, valor nominal cada una.

Administración: la ejercerá el socio Aldaba Esteban Enrique, quien revestirá el carácter de gerente y representará a la sociedad. Cierre del Ejercicio: el treinta y uno de Octubre de cada año. Comodoro Rivadavia, 10/03/05.

Dra. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección General de Justicia
Deleg. Com. Riv. Y Zona Sur

P: 23-03-05.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Señora María Teresa BONETTO, L.C. N° 3.521.755 domiciliada en calle Alberdi y Avda. Alvear de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio de la FARMACIA que funciona con la correspondiente habilitación comercial como FARMACIA Dra. BONETTO ubicada en San Martín 1018 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a la Sra. María Rita PRIETO, D.N.I. N° 12.906.704. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

I: 21-03-05 V: 29-03-05.

AVISO LEY 11867

A los efectos legales se hace saber que Carlos Alberto Folmer DNI N° 12.988.226, CUIT 20-12988226/4 con domicilio en Avenida Chile N° 1441 de Comodoro Rivadavia, vende a BL COMPANY S.R.L., inscrita en el R.P.C. Bajo el N° 7971 del Libro 118 de SC con fecha 10-09-2003 el fondo de comercio habilitado como autoservicio alimentario y no alimentario denominado AUTOSERVICIO MAYORISTA DAR, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 5125/75 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- La venta comprende la totalidad del fondo de comercio, libre de todo gravamen y deudas.- Oposiciones ante contador Mario Julio Fuchs con domicilio en calle Sarmiento N° 1055, Comodoro Rivadavia, Chubut.-

I: 21-03-05 V: 29-03-05.

EDICTO LEY 11.687

Se anuncia por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, la transferencia del fondo de comercio en el rubro de indumentaria infantil, denominado

«OK», sito en San Martín 281, locales 8 y 9, ciudad. Vendedora: Lucía Rita Farsi DNI 92.134.792; domiciliada en Hallmayer 765, Rada Tilly; compradora: Graciela Sivila, DNI 18.407.397, domiciliada en Francia 832, ciudad. Oposiciones escribanía Gutiérrez, Rivadavia 517, ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo de 2005.

I: 18-03-05 V: 28-03-05.

“ODONTOCOM SOCIEDAD ANONIMA”

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Abril de 2005 a las 19:30 horas, en la sede social de la empresa, sita en Alem N° 583, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1ro) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2do) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se ha convocado y se realiza fuera de término.
- 3ro) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro., de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2004.
- 4to) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación, en caso de que exceda el 25% de las ganancias.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238 – Ley 19550). En caso de no celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20:30 horas, a fin de considerar idéntico orden del día.

EL DIRECTORIO

I: 21-03-05 V: 29-03-05.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
 IGOR PEREZ, MARÍA SONIA
 B° “30 viv. TEXTIL WINDSOR”
 Casa N° 16 – Manzana 78 Sector A
 (9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la Señora IGOR PEREZ, MARÍA SONIA, DNI. N° 18.682.845, de la Siguiete resolución: RAWSON

28 de Enero de 2005, VISTO: El Expediente N° 1710/04 S.I.P.Y S.P/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 767/98 IPVyDU, se otorgo en carácter de tenencia precaria a favor de la Señora IGOR PEREZ, MARÍA SONIA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 16 Manzana 78 –Sector “A” –del Barrio “30 VIVIENDAS – TEXTIL WINDSOR” – código 284 – de la ciudad de Trelew, Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, de la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 767/98-IPVy DU, a favor de la Señora IGOR-PEREZ, MARÍA SONIA DNI. N° 18.682.845, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 16 Manzana 78 – Sector “A” del Barrio “30 VIVIENDAS- TEXTIL WINDSOR”- código 284 de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora IGOR – PEREZ, MARÍA SONIA DNI N° 18.682.845 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración, Notifíquese a la Interesada, y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 189/05 IPV y DU.- Firma Ingeniero Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO- INTERVENTOR del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueda interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dicto el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD; DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
 RAWSON, 02 de MARZO DE 2005.-

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
 Director Social
 Instituto Provincial de la Vivienda
 Y Desarrollo Urbano

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
Y Desarrollo Urbano

I: 21-03-05 V: 23-03-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES
Y PARQUES**

**COMPARACION DE PRECIOS N° 01/02
(Código B-49-E-13/02)**

La Dirección General de Bosques y Parques, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial para el «Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Prevención y Control de Incendios Forestales del Area Centro-Oeste del Chubut» que se ejecuta en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiados con fondos provenientes del PRESTAMO BID N° 899/OC-AR.; comunica el llamado a Comparación de Precios para la adquisición de gorros, remeras, placas de identificación, cintos de seguridad, antiparras de seguridad, porta kit de primeros auxilios personal y pecheras porta handies.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.288,00 (Pesos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 centavos.)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$ 815,00 (Pesos ochocientos quince con 00/100 ctvos).

PERIODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Será de sesenta (60) días a partir de la apertura oficial de pliego.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los siete (7) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del diez por ciento (10%) del contrato.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los elementos es de 45 días corridos a partir de la aceptación de la orden de compra.

FECHA DE APERTURA: 01 de Abril de 2005.

HORA DE APERTURA: 14:30 horas.

LUGAR DE APERTURA: Oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas. Dirección General de Bosques y Parques, calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut, CP (9200), teléfono (02945) 451248/451404.

I: 17-03-05 V: 23-03-05.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES
PRODISM**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
(U.C.P.F.E.)
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)**

**UNIDAD EJECUTORA NACIONAL (U.E.N.)
U.E.P. - PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY.**

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/05 - Limitada a los países miembros del BID Ejecución parcialmente financiada con recursos del BID - y la UCPFE.

La Municipalidad de Rada Tilly

Convoca a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACION AVDA. TIERRA DEL FUEGO».

Presupuesto Oficial: \$ 629.493,23 (Pesos seiscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y tres con veintitrés centavos).

Monto de Garantía: 1% del valor del presupuesto oficial.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa días corridos).

Capacidad de Contratación Anual: mínima para la Sección Ingeniería pesos dos millones quinientos diecisiete mil novecientos setenta y dos con noventa y dos centavos (\$ 2.517.972,92).

Fecha Límite para entrega de las Ofertas: Hasta las 10 horas del 20 de Abril de 2005.

Lugar de Entrega de las Ofertas: en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, Fragata 25 de Mayo N° 94, Rada Tilly, Chubut.

Apertura de las Ofertas: 20 de Abril de 2005 a las 10:00 en la Municipalidad de Rada Tilly - Fragata 25 de Mayo N° 94 Planta Alta, Rada Tilly, Chubut.

Consultas y Venta de Pliego:

Consultas y Venta: Secretaría de Obras Públicas - Municipalidad de Rada Tilly, Fragata 25 de Mayo N° 94, Rada Tilly, Chubut.

Consultas: Unidad Ejecutora Provincial - Belgrano 778 Pta. Alta - Rawson Chubut.

Valor del Pliego: \$ 620,00 (Pesos Seiscientos Veinte).

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 17-03-05 V: 23-03-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/05

OBRA: "AMPLIACIÓN Y SUM ESCUELA N° 209.
 PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Noventa y Un Mil Setecientos Sesenta y Cinco (\$ 2.091.765,00)
 GARANTIA DE OFERTA: Pesos Veinte Mil Novecientos Dieciocho (\$ 20.918,00)
 CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Dos Millones Noventa y Un Mil Setecientos Sesenta y Cinco (\$ 2.091.765,00)
 ESPECIALIDAD: Arquitectura.
 LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia.
 PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta (360) días corridos.
 ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 2.092,00).
 CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 330 - Rawson.
 Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia. Av. Quintana s/n – Km3 –Comodoro Rivadavia.
 PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 19 de Abril de 2005, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.
 ACTO DE APERTURA
 LUGAR: Oficina de Gobierno de la Provincia, Democracia 51, 3er. Piso
 Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.
 DIA: Martes 19 de Abril de 2005. HORA: 12:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 01493 SIPySP - 05.

I: 22-03-05 V: 30-03-05.

**PROGRAMA FEDERAL
 DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
 MEJOR VIVIR**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
 Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS
 INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO
 URBANO**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

"Mejoramientos de Viviendas en las localidades de Puerto Madryn y Trelew"

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.615.411,86 (Pesos un millón seiscientos quince mil cuatrocientos once con ochenta y seis centavos)

Licitación Pública: 35/05.

Nombre del Proyecto y Localidad: 76 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Roque González de la localidad de Puerto Madryn.
 Cantidad de Mejoramientos: 76
 Presupuesto Oficial: \$ 1.064.000,29.
 Plazo Ejecución: 240 días.
 Valor del Pliego: \$ 800.

Licitación Pública: 36/05.

Nombre del Proyecto y Localidad: 42 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Corradi de la localidad de Trelew.
 Cantidad de Mejoramientos: 42
 Presupuesto Oficial: \$ 551.411,57.
 Plazo Ejecución: 180 días.
 Valor del Pliego: \$ 500.

Fecha de Apertura: 18/04/2005 a las 10 hs. Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y Hora de la Apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U. – Don Bosco 297 – Ciudad de Rawson – Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U. – Don Bosco 297 – Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.

Todos los valores son a Julio de 2004.

I: 22-03-05 V: 30-03-05.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
 DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 64/04

Se informa que la fecha, horario y lugar de la apertura de la Licitación han sido modificados

OBRA: "AMPLIACIÓN Y REFACCION ESCUELA NIVEL INICIAL 440.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia.
 PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Uno (\$ 375.371,00).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro (\$ 3.754,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Tres (\$ 643.493,00)

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Diez Días corridos.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día y hora y en lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA: Prorrogado para el Martes 19 de Abril de 2005 12:00 hs., en la Oficina del Gobierno Provincial, Democracia 31, 3er. Piso Comodoro Rivadavia.

I: 22-03-05 V: 30-03-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 030/05 de la siguiente Obra:

MALLA: 107 A.

OBRAS: RUTA NACIONAL N° 3-PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: ACCESO MALASPINA-PROG. 1817,55.

LONGITUD: 124,49-Km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PLAZO DE OBRA: 60 Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

FECHAY LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 5 (CINCO) de Mayo del 2005.

HORA: 9:00 (nueve) Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día cinco (5) de Mayo del 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las nueve horas, en el siguiente Orden: Malla: 105-106-107 A 108 B-123 A 133-201 A 201 B-205-206 en el lugar arriba indicado.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sub. Gerencia Servicios de Apoyo-Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal 3°-Piso DNV.-

I: 23-03-05 V: 14-04-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 050/05 de la siguiente Obra:

MALLA: 632.

OBRAS: RUTA NACIONAL N° 40 PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 (LA PAULINA) (D)

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 (S) PARQUE INDUSTRIAL DE TREVELIN

LONGITUD: 159,62-Km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PLAZO DE OBRA: 60 Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

FECHAY LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 13 (TRECE) de Mayo del 2005.

HORA: 10:00 (Diez) Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día TRECE (13) de Mayo del 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las nueve horas, en el siguiente Orden: Malla: 505-532-632-113- Y 507 en el lugar arriba indicado.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sub. Gerencia Servicios de Apoyo-Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal 3°-Piso DNV.-

I: 23-03-05 V: 14-04-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 051/05 de la siguiente Obra:

MALLA: 113.

OBRAS: RUTA NACIONAL N° 259- PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40- CINCO ESQUINAS.

RUTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: LIMITE CON RIO NEGRO – EMP. RUTA NACIONAL N° 259.

LONGITUD: 182,30-Km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PLAZO DE OBRA: 60 Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

FECHAY LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 13 (TRECE) de Mayo del 2005.

HORA: 10:00 (Diez) Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día TRECE (13) de Mayo del 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las nueve horas, en el siguiente Orden: Malla: 505-532-632-113- Y 507 en el lugar arriba indicado.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sub. Gerencia Servicios de Apoyo-Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal 3°-Piso DNV.-

I: 23-03-05 V: 14-04-05.